

Especificación Técnica Limpieza de formación CNR
Formación Retiro – Rufino

PLIEGO N°: C-RUF-0001-0

LUGAR :

Estación Rufino – Provincia de Santa Fe

COMPOSICIÓN DE LA FORMACIÓN

- 3 Coches Primera
- 2 Coches Pullman
- 1 Furgón Usina
- 1 Coche Restaurante

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. COCHES DE PRIMERA CLASE, PULLMAN, RESTAURANTE, Y FURGONES

Diariamente el COMITENTE, a través de su Encargado de turno, comunicará por medio del libro de actas, el número y ubicación de los coches a intervenir sobre los cuales se desarrollaran los siguientes trabajos:

- **INTERIOR**

No se debe utilizar agua a presión para la limpieza interior ni tampoco baldeos.

- 1- Vaciar todos los cestos de residuos y reponer bolsas de polietileno nueva.
- 2- Para la limpieza de los baños se comenzara por la apertura de ventanas
- 3- Se realizará el retiro de toallas sucias y desechos.
- 4- Se procederá a realizar un barrido de los wc y ante baños para eliminar todo resto de basura tales como vasos descartables, botellas plásticas, pañales descartables, etc.

- 5- Se limpiaran los inodoros realizando un frotado con escobilla en el interior de la taza utilizando un agente limpiador que elimine todo tipo de impurezas. Se limpiara el asiento, la tapa y el exterior del mismo.
- 6- Se pasara trapo húmedo con detergente en paredes laterales del WC, se limpiara pulsador de válvula de desagote del inodoro, herrajes y se limpiara el vidrio del ojo de buey.
- 7- Todos los dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico se limpiaran con trapo húmedo con detergente y serán debidamente secados evitando se moje el contenido de los mismos.
- 8- Se terminara la limpieza del WC realizando la limpieza con fregado del piso desde el fondo del mismo hacia el lado de la puerta, utilizando producto desinfectantes de alto poder de limpieza y desinfección.
- 9- Una vez que se encuentre en perfectas condiciones de higiene se trapeará el piso con liquido desinfectante aromatizado para piso (perfumina) y se colocara banda adhesiva con identificación de desinfectado en la tapa del inodoro, de haber tacho de basura dentro del sector WC se procederá a colocar una bolsa de polietileno nueva y considerará finalizada la limpieza de los WC.
- 10- Barrido general del interior incluyendo vestíbulos y zonas de lavabos.
- 11- Trapeo húmedo de la zona de vestíbulo, paredes y cielo raso, lavabos mesada y piletas, limpieza de espejos y accesorios, se limpiarán bachas de los lavabos verificando que los desagües se encuentren limpios y sin pelos.
- 12- Se limpiará la grifería y los pulsadores.
- 13- Los espejos se limpian con trapo húmedo suave o papel celulosa y agua, evitando que queden pelusas.
- 14- Trapeo húmedo de puertas de acceso al coche e interiores.

- 15- En el interior del salón limpieza con trapo húmedo de paredes, portaequipajes, cielorrasos, ventanas (marcos y contramarco) y asientos.
- 16- Trapeo y secado de la parte interior de las ventanas eliminando todo resto de suciedad adherida a las mismas.
- 17- La limpieza de asientos consiste en aspirar el respaldo, y cojín, limpiar con trapo húmedo, laterales (interior y exterior) y los apoyabrazos.
- 18- Pisos, fregado con trapo húmedo y agua limpia, en toda sus superficie, ya sea en la zona de tránsito, central, debajo de los asientos y zócalos.

1. LIMPIEZA PARCIAL DE ESTACION RUFINO

Finalizadas las tareas sobre la formación, se procederá a ejecutar la limpieza en el andén y las vías retirando todos los residuos que se depositen en las mismas.

2. EQUIPAMIENTO E INSUMOS

- **EQUIPAMIENTO**

El equipamiento necesario para la atención del servicio será por cuenta y cargo de la contratista, asegurando los siguientes equipos básicos: 2 equipos de hidrolavado a explosión, aspiradoras. Además se incluirá un kit completo sobre la formación, que estará a completa disposición del personal de Trenes Argentinos.

- **INSUMOS**

Los insumos y consumibles necesarios para la realización del servicio requerido, serán por cuenta y cargo de la contratista, contemplando los elementos, líquidos y productos de limpieza general y profunda, como así también descartables, a saber, papel higiénico, toallas de mano de papel, y shampoo de manos para dispenser.

ANEXO A

La certificación de servicios quedará supeditada al cumplimiento por parte del Prestador de la totalidad de las obligaciones laborales, debiendo acreditarlo mediante los comprobantes de pago de la totalidad de las cargas y obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo y por este último contratado para la prestación del servicio de que se trata, pudiendo SOFSE retener los pagos correspondientes al contrato hasta tanto el Prestador cumpla con la presentación de documentación requerida. Ante dicho incumplimiento, SOFSE quedará facultada para rescindir el contrato por culpa del Prestador, siendo este último el único responsable por los daños y perjuicios producidos en su consecuencia.

Lo expuesto en el párrafo que antecede no limita la facultad de SOFSE a requerir, en cualquier momento previo a la certificación de que se trate, mayor información que la detallada en el punto que antecede, debiendo el Prestador, acompañar toda la documentación y/o información que le fuere requerida a efectos de que SOFSE proceda a certificar los servicios de que se trata.

En caso de que el prestador no acompañe lo requerido en el tiempo requerido SOFSE podrá retener los pagos correspondientes al contrato hasta tanto el Prestador cumpla con la presentación de documentación y/o información requerida. Ante dicho incumplimiento, SOFSE quedará facultada para rescindir el contrato por culpa del Prestador, siendo este último el único responsable por los daños y perjuicios producidos en su consecuencia.

El Contratista se obliga a mantener indemne a SOFSE de cualquier responsabilidad emergente de reclamos por el incumplimiento de leyes laborales, previsionales y sociales, así como del pago de todo tipo de indemnizaciones cualquiera sea su naturaleza, incluidas las motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. Ello no implica solidaridad alguna por parte de SOFSE con el Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de este último para con sus empleados y/o sus dependientes y/o de las personas de que se sirva para el cumplimiento de la prestación a su cargo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo entre estos últimos y el Prestador.